



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO SEMIFLIO

CLAVE: SEM4001365

FOLIO TRÁMITE: 600 102

Gobierno de Jalisco

NOMBRE: **Galan** TLAQUEPAQUE HERNANDEZ DIANA ZULEYMA

FECHA EXPEDICIÓN

02-julio-2021

UBICACIÓN: 5 DE MAYO
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA
 CALLE CRUCE 2: GLENDALE
 GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
 SUPERFICIE: 4.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 54

IMPORTE: \$1,069.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:08 p	A:	12:00:08 p	VIERNES	SI	DE	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
MARTES	SI	DE	07:00:08 p	A:	12:00:08 p	SABADO	SI	DE	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
JUEVES	SI	DE	07:00:08 p	A:	12:00:08 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
MUNICIPAL

ACEPLO

Galan

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GALAN HERNANDEZ DIANA ZULEYMA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Buenojo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y transporte del puesto autorizado permitido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consulten un perjuicio para el tránsito de los pasajeros, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.